

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

67 *EDUARDO CAPA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la entidad Eduardo Capa, sociedad anónima (CIF A28645109), en su reunión de fecha 3 de enero de 2019, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la reducción de capital de la Sociedad al objeto de devolver aportaciones a tres de sus accionistas por un importe total de 2.203.125 euros, mediante la amortización de 6.250 acciones de 6,02 € de valor nominal cada una, en concreto, los números 1.401 a 1.600, ambos inclusive; 3.801 a 5.300, ambos inclusive; 7.601 a 8.400, ambos inclusive; 1 a 1.200, ambos inclusive; 1.601 a 1.800, ambos inclusive; 2.001 a 2.300 ambos inclusive; 8.401 a 9.200 ambos inclusive; 1.201 a 1.300 ambos inclusive; 5.301 a 6.050, ambos inclusive y 6.801 a 7.200, ambos inclusive.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la citada reducción en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción del capital social de la entidad, en los términos previstos en el artículo 336 del citado Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Arganda del Rey, 3 de enero de 2019.- Administrador solidario, Fernando Capa Sanz.

ID: A190000414-1